



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 29 de septiembre de 2022.

VISTO el Expediente MDH-E-Nº 65124/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de botiquines de primeros auxilios para diferentes dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano de Río Grande.

Que obra Nota de Pedido Nº 47/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa compulsiva abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Funcionamiento- M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I) y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/20 – Anexo II y Nº 05/22, Resolución Contaduría General Nº 43/22 y su modificatoria Nº 151/22 y las Resoluciones O. P.C. Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 611/19 anexo II, Nº 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H Nº 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa compulsiva abreviada, de botiquines de primeros auxilios para diferentes dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano de Río Grande, según Nota de Pedido Nº 43/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C.-M.D.H. Nº 44 /22.-

M.D.H.
M.B.F.



Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y R.